



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 114

Res. N° 1

Exp.2022-25-2-005196

Montevideo, 23 de junio de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por el Municipio B del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: que por la misma manifiesta la voluntad de ampliar en 2022 las escuelas participantes en el programa "Mi escuela, mi barrio", sumando las Escuelas Nos. 16, 31, 45 y 65 del departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) que en el año 2021 se trabajó con tres Escuelas las Nos.131, 5 y 8, ubicadas en Aguada, Ciudad Vieja, La Comercial y Palermo;

II) que se trabaja en la generación de instancias participativas en conjunto con otros actores como la Universidad de la República, en particular con la Facultad de Información y Comunicación, con la Facultad de Arquitectura y Diseño y la Facultad de Artes;

III) que la propuesta se construye en cada escuela, en estrecha colaboración con los equipos de las escuelas seleccionadas y se busca el involucramiento de referentes adultos de los niños y niñas, vecinos y vecinas y diferentes actores del territorio;

IV) que en lo específico apunta a:

- fortalecer el vínculo entre el municipio y las comunidades educativas y organizaciones y vecinos y vecinas del territorio;
- aportar a la mejora de la experiencia de niños y niñas en escuelas y sus entornos, incluyendo el trabajo de sensibilización y conciencia ambiental;
- promover la participación de niños y niñas en la construcción del territorio en conjunto con otros actores del Estado, la sociedad civil, vecinos y vecinas;

V) que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2025 contribuye a dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2025, particularmente en los componentes "Construyendo vecindad" y "Ganar la calle";



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

VI) que la Inspección Departamental de Montevideo, jurisdicción Centro, eleva estas actuaciones con el aval del Acuerdo de Inspectores N°9;

VII) que la División Educación avala la propuesta, en el sentido que se ha venido trabajando en coordinación con el Municipio B y han sido distintas escuelas las beneficiadas en años anteriores;

VIII) la División Planeamiento Educativo informa que:

- el programa "Mi Escuela, Mi Barrio", que impulsa el Municipio B, ha sido en estos años un claro ejemplo de que la educación es responsabilidad de todos y a través del mismo se ha logrado concretar algunas obras y actividades en una real red inter institucional;
- su valoración es muy positiva por parte de los Maestros Directores;
- esa División no opone reparos para acceder a la ampliación del mencionado programa, alcanzando a las Escuelas Nos. 16, 31, 45 y 65.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

1°.- Autorizar la inclusión de las escuelas Nos. 16, 31, 45 y 65, en el programa "Mi escuela, mi barrio" presentado por el Municipio B, del departamento de Montevideo.

2°.- Cursar oficio al citado Municipio, comunicar a las Divisiones Educación y Planeamiento Educativo, al Departamento de Comunicación Social y pase a la Inspección Departamental de Montevideo, jurisdicción Centro, para su conocimiento y efectos.

3°.- Cumplidas todas las actuaciones, pase al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General